**CONTRATO N° 30 /2022**

# "Adquisición de Equipos e Instrumentales Médicos para los Hospitales de Encarnación- Coronel Bogado y Natalio.-"
# ID Nº 414.728

**LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA**, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la Avenida. Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Gobernador **DON CHRISTIAN BRUNAGA ROTELA** y la **EMPRESA DENTAL GUARANÍ S.A.,** representado por el **SEÑOR JUAN CARLOS PÁEZ COLMÁN;** con C.I. N° 768.047**,** quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la calle Yegros N° 1094, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay; de común acuerdo convienen celebrar el Contrato para la **"Adquisición de Equipos e Instrumentales Médicos para los Hospitales de Encarnación- Coronel Bogado y Natalio",** en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

## 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado a **Licitación Publica Nacional N° 02/2022 "Adquisición de Equipos e Instrumentales Médicos para los Hospitales de Encarnación - Coronel Bogado y Natalio", ID N° 414.728**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

DENTAL GUARANÍ S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
Cel.: 0981-617 156
E-mail: dguarani@tigo.com.py
*Juan Carlos Páez Colmán*
Presidente
C.I. 768047

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica para este Contrato. ----------

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **414.728.** ----------

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional N° 02/2022, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 612/2022. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1024 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 N.A.
Cel.: 0981-517 156
E-mail: dguarani@ugo.com.py

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

*Juan Carlos Páez Colmán*
Presidente
C.I. 768047

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Ítem | Descripción del Bien | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Recortador de Yeso - Cortador de yeso eléctrico - Hospital Distrital de Natalio | 4 | Drillco | Argentina | 5.555.000 | 22.220.000 |
| 2 | Equipo de Rayos X Odontológico - Equipo de RX odontológico | 4 | Youjoy | China | 8.400.000 | 33.600.000 |
| 3 | Sillón odontológico | 4 | Alliage | Brasil | 23.800.000 | 95.200.000 |
| 6 | Compresor para uso odontológico | 4 | Apple Dental | China | 2.600.000 | 10.400.000 |

**El presente es un Contrato por el monto de Gs. 161.420.000 (ciento sesenta y un millones cuatrocientos veinte mil).**

EL PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Prestador como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Salud Publica conjuntamente con la Unidad de Compras. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
Cel.: 0981-617 158
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Juan Carlos Páez Colmán
Presidente
C.I. 768047

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA**

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

**12. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
Encarnación - Paraguay

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
Cel.: 0981-617 166
E-mail: dguarani@tigo.com.py

Juan Carlos Páez Colmán
Presidente
C.I. 768047

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 25 del mes de Octubre del año 2022. ----------

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

*MSc. Cristina Madrazo*
Secretaria General Interina
Gobernación de Itapúa

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

*Don Christian Brunaga Rotela*
Gobernador
Departamento de Itapúa

*Sr. Juan Carlos Páez*
Dental Guaraní S.A.

*Juan Carlos Páez Colmán*
Presidente
C.I. 768047

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.973 / 0.374 R.A.
Cel.: 0981-517 1[illegible]
E-mail: dguarani@[illegible].com.py